



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6039 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°278/2019 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha diciembre de 2019, emitida por el Sr. Juan Soto Torreblanca Pdte. Club Deportivo Asentamiento Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO CATAPILCO**, Rut. N° 65.003.710-3, para realizar **fiesta bailable** con venta de bebidas alcohólicas al interior del **Casino de la Medialuna Los Parceleros de Catapilco**, a desarrollarse el día **sábado 14 de diciembre de 2019**, ubicado en Ex Hacienda de Catapilco s/n Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Sábado 14 de diciembre desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OTL / SEC / TES / cvm